

1125

RESOLUCIÓN No. DE 2023

( 13 JUL 2023 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que Aura Carolina Parra Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.749, Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Salud y Ambiente, Subsecretaría de Ambiente, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, se desplazará a la ciudad de Bogotá con el propósito de participar del Diplomado en *“Gestión del cambio climático: una mirada integral desde el liderazgo, la innovación y la perspectiva local”*, el cual fue invitación de la Asociación de Ciudades Capitales y es organizado por la Universidad del Externado en la ciudad de Bogotá y su primera sesión se realizará el día 14 de julio de 2023.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá- Bucaramanga, la funcionaria viajará el día 14 de julio de 2023 y regresará el mismo día, el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$471.870.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por medio día, por valor de \$208.043.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00005915 de fecha 13 de julio de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de  
Bucaramanga

1125

GOBERNAR  
ES HACER

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por el día 14 de julio de 2023 (hasta su reintegro), a Aura Carolina Parra Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.749, Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Salud y Ambiente, Subsecretaría de Ambiente, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá D.C de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	<b>MEDIO DÍA</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$208.043
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$471.870
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$679.913</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$679.913, a la funcionaria Aura Carolina Parra Mora.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **13 JUL 2023**

  
**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023 *Anna*  
Revisó: Laura Ximena González León Abogada CPS 2277 de 2023  
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 31 de 2023  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Subsecretaria Administrativa de T.H. 